BICENTENARIO DE BOLIVIA

AEVIVIENDA

BOLIVIA

2025 Bicentenario BOLIVIA

¡Construyendo nuevos sueños!

RECIBIDO
17 JUL 2025
HORA: 16:30
FIRMA

MODELO-AEV-CD-10

INFORME
AEV/DIR.ORU/AGP_ INF/Nro.0833/2025
I-2024-14786

Arq. Alvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Aprobado por:

A : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Jhimy Diaz Molina
TÉCNICO II EN DISEÑO I
Jhojan Luis Rosales Espinoza
TÉCNICO III ADMINISTRATIVO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO – FASE (XX)2024 – ORURO** (SEPTIMA CONVOCATORIA)" **CODIGO INTERNO** AEV-OR-DC032/2024

FECHA : Oruro, 16 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Informe de Justificación:** Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro. 0756/2025 de fecha 30 de junio de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos se solicita la SEPTIMA CONVOCATORIA para el proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO – FASE (XX) 2024 – ORURO"**, con código interno AEV-OR-DC032/2024.
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD**: Según Resolución Administrativa DDOR. No. 304/2025 de fecha 8 de julio 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO – FASE (XX) 2024 – ORURO** (SEPTIMA CONVOCATORIA) **"**, con código interno AEV-OR-DC032/2024.
- ✓ **Publicación**: El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 8 de julio de 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 183/2025 de fecha 9 de julio de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 14:30 del 16 de julio de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

NO SE PRESENTARON PROPONENTES

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1			

- ✓ **Apertura de Propuestas:** De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la

Comisión de Evaluación y Calificación efectuó el acto de apertura de propuestas, verificando que **NO SE HA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA** y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A al no existir proponentes NO se efectuó la apertura de propuestas, emitiendo el acta de apertura de propuestas correspondientes.

3. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La comisión de evaluación y calificación, NO procedió a la etapa de selección y adjudicación de propuestas según el acta de apertura de propuestas no se registraron proponentes.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo al Acto de apertura realizada, se concluye que:
a) No se presentaron proponentes.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto yen cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa Nº 024/2025 de fecha 9 de abril de2025, se recomienda:

- Aprobar, el presente informe de la Comisión de evaluación y calificación.
- **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO – FASE (XX) 2024 – ORURO** (SEPTIMA CONVOCATORIA)", CODIGO INTERNO AEV-OR-DC032/2024 en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda Resolución No.24/2025 del 9 de abril del 2025, toda vez que **NO SE HUBIERA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso a) del Parágrafo I del Articulo 18, del referido Reglamento vigente.

Arq. Jhimy Díaz Molina
TECNICO II EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Rojan Luis Rosales Espinoza
TÉCNICO III ADMINISTRATIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JDM/JLRE
Cc. arch